

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO CUARTO AÑO

2147^a SESION: 12 DE JUNIO DE 1979

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2147)	1
Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en el Oriente Medio:	
Carta, de fecha 30 de mayo de 1979, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/13356);	
Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/13384)	1

S/PV.2147

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2147a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 12 de junio de 1979, a las 15 horas

Presidente: Sr. Oleg TROYANOVSKY
(Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bangladesh, Bolivia, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, Jamaica, Kuwait, Nigeria, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

Orden del día provisional (S/Agenda/2147)

1. Aprobación del orden del día.

2. La situación en el Oriente Medio:

Carta, de fecha 30 de mayo de 1979, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/13356);

Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/13384).

Se declara abierta la sesión a las 15.40 horas.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

1. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): En vista de que es esta la primera sesión oficial del Consejo de Seguridad durante el mes de junio, quisiera, en nombre del Consejo, rendir homenaje a mi predecesor, el representante de Portugal, Embajador Futscher Pereira, por sus esfuerzos incansables y el gran talento diplomático con que dirigió las deliberaciones del Consejo durante el mes de mayo. Pienso que con estas palabras expreso la opinión de todos los miembros del Consejo.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio:

Carta, de fecha 30 de mayo de 1979, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/13356); Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/13384)

2. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): De conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo en la 2146a. sesión, invito al representante del Líbano a ocupar un asiento a la mesa del Consejo, invito al repre-

sentante de Israel a ocupar el asiento que se le ha reservado en la sala del Consejo e invito al representante de la Organización de Liberación de Palestina a ocupar el asiento que se le ha reservado en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Tuéni (Líbano) toma asiento a la mesa del Consejo, el Sr. Blum (Israel) ocupa el asiento que le ha sido reservado en la sala del Consejo y el Sr. Abdel Rahman (Organización de Liberación de Palestina) ocupa el asiento que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Quisiera informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta del representante de la República Árabe Siria en que solicita se le invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dicho representante a participar en el debate, sin derecho de voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. El Choufi (República Árabe Siria) ocupa el asiento que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

4. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Quisiera señalar a la atención del Consejo el documento S/13384, en el que figura el informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) correspondiente al período comprendido entre el 13 de enero y el 8 de junio de 1979. También quisiera señalar a la atención del Consejo los documentos siguientes: S/13379, que contiene el texto de una carta de fecha 6 de junio del representante de Kuwait, en la que transmite el texto de una carta de fecha 25 de mayo del Presidente del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina dirigida al Secretario General, y S/13387, que contiene una carta de fecha 11 de junio del representante del Líbano dirigida al Secretario General.

5. Tiene la palabra el Secretario General para hacer una declaración.

6. El SECRETARIO GENERAL (*interpretación del inglés*): El Consejo tiene a la vista mi informe sobre la FPNUL que describe las actividades de la Fuerza hasta la mañana del 8 de junio. Desde ese momento, el mando de la FPNUL me ha informado que hubo un renovado intercambio de fuego entre los elementos palestinos armados en las cercanías del Castillo de Beaufort y las fuerzas de

facto en la zona de Marjayoun, especialmente en la tarde y la noche del 8 de junio. También ese día aeronaves israelíes atacaron blancos al norte de la zona de operaciones de la FPNUL, en las regiones de Nabatiyah y Arnoun.

7. Estos nuevos incidentes, precisamente cuando el Consejo de Seguridad está a punto de considerar la prórroga del mandato de la FPNUL, ponen de relieve tanto la inestabilidad inherente a la situación en el Líbano Meridional como las graves dificultades con que tropieza la FPNUL.

8. Tal como indiqué en mi informe, pese a los obstáculos que hasta ahora han impedido que la FPNUL cumpliera todas sus tareas, la Fuerza está cumpliendo realmente una función indispensable al llevar la calma a una zona gravemente afectada y al reducir la amenaza activa a la paz y la seguridad internacionales. Por esta razón, me veo obligado a recomendar una nueva prórroga del mandato de la FPNUL. Teniendo en cuenta tanto los factores políticos como prácticos, he recomendado que el período de prórroga sea de seis meses. El Gobierno del Líbano está totalmente de acuerdo con esta recomendación.

9. En mi informe he comentado con algún detalle las dificultades y los problemas con que tropieza la FPNUL, por lo que no es necesario que los reitere aquí. Deseo, sin embargo, destacar una cuestión a la que atribuyo especial importancia.

10. Si bien recomiendo la prórroga del mandato de la FPNUL, he señalado que la Fuerza no puede continuar funcionando sin que se cumplan ciertas condiciones esenciales. Dichas condiciones esenciales son: primero, el establecimiento de una zona de seguridad adecuada alrededor de Naqoura; segundo, el cese del hostigamiento de la población civil y el personal de la FPNUL, por las fuerzas *de facto*; tercero, el cambio en la posición de las autoridades israelíes, sin el cual no podrá lograrse progreso notable alguno; cuarto, la constante cooperación general de la OLP. El cumplimiento de esas condiciones permitirá a la FPNUL lograr un ritmo de progreso importante y constante en el cumplimiento de las tareas que le fueran confiadas por el Consejo de Seguridad. Por otra parte, si no pueden cumplirse esas condiciones, no hay posibilidad real de que la Fuerza complete el mandato que le confió el Consejo. En tales circunstancias, acaso sea necesario hasta prever el retiro de la Fuerza antes de que haya cumplido con su mandato, pese a todos los peligros que ello acarrearía. Quiero dejar esto muy en claro, en especial porque no considero que sería muy apropiado pedir a los países que contribuyen con tropas y sus contingentes que sigan soportando indefinidamente su pesada y a menudo peligrosa carga, si no se puede cumplir con las condiciones esenciales mínimas para el eficaz funcionamiento de la FPNUL.

11. Si el Consejo decide prorrogar el mandato de la FPNUL, confío en que los miembros de este órgano, y especialmente aquellos que están en condiciones de ejercer su influencia, pondrán en juego todos los esfuerzos posibles para que se logren los objetivos que acabo de describir. Por supuesto, daré instrucciones al Coman-

dante de la Fuerza, así como al Coordinador en Jefe de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en el Oriente Medio, para que de inmediato se pongan en contacto con todas las partes interesadas con el mismo fin. Yo mismo he de aprovechar toda oportunidad que se presente para facilitar el progreso en la dirección correcta. Permítaseme una vez más que exprese aquí la esperanza de que todas las partes interesadas habrán de responder a estos esfuerzos y prestarán a la FPNUL la cooperación y apoyo que merece.

12. Me veo obligado a mencionar el aspecto financiero de la operación FPNUL. En las presentes circunstancias, la lamentable verdad parece ser que los países que contribuyen con tropas no pueden esperar nada en cuanto al reembolso a que tienen derecho, conforme a las decisiones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Este es un agregado inaceptable a la carga que esos gobiernos ya tienen que soportar como resultado de su participación voluntaria en la FPNUL. Aprovecho esta oportunidad para instar a todos los miembros del Consejo, así como a todos los gobiernos Miembros de las Naciones Unidas a que consideren urgentemente las medidas que pueden adoptar para aliviar esta carga.

13. Para terminar, deseo expresar una vez más mi profundo agradecimiento a todos los comandantes, oficiales y hombres de la FPNUL y a sus colegas civiles. Todos ellos han cumplido con notable eficacia, dedicación y valor las importantes tareas que les confiara el Consejo de Seguridad. A este respecto, quiero rendir un tributo especial a la memoria de aquellos soldados que murieron al servicio de la paz en el Líbano.

14. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El primer orador es el representante del Líbano, a quien cedo la palabra.

15. Sr. TUENI (Líbano) (*interpretación del inglés*): No debiera yo tener la necesidad de hablar nuevamente en este debate, que consideramos continuación del celebrado el 31 de mayo [2146a. sesión]. Sin embargo, la publicación del informe del Secretario General, de 8 de junio, exige algunas observaciones, que haré muy brevemente, reiterando mi esperanza de que nuestros debates seguirán siendo pragmáticos y que todos juntos nos esforzaremos por alcanzar resultados concretos si no queremos que un nuevo desmejoramiento de la situación en el Líbano Meridional lleve, conforme a las propias palabras del Sr. Waldheim, a "la activa amenaza a la paz y la seguridad internacionales" [S/13284, párr. 41].

16. Pero en primer lugar, Sr. Presidente, permítame —en lugar de las palabras tradicionales que se le dirigen en ocasión de asumir la Presidencia del Consejo— hacer la siguiente cita de su declaración ante el Consejo hace 15 meses, el 5 de marzo de 1978, como homenaje a su visión y perspicacia:

"La actual acción de abierta agresión ha sido dictada por el deseo de Israel de satisfacer su viejo designio de ocupar el Líbano Meridional y destruir totalmente el movimiento de resistencia palestino . . . Se ha hecho cada vez más evidente que Israel ha consagrado el

terror y la difusión del miedo como una política de Estado.

"Los ataques de Israel contra sus vecinos con el pretexto de fortalecer su propia seguridad, la expansión con la excusa de buscar espacio vital, la privación a todo un pueblo o a varios pueblos de sus derechos elementales . . ." [2073a. sesión, párrs. 37 y 38.]

17. El derecho más elemental que persiguen mi país y mi pueblo en la actualidad es la paz: el derecho a vivir en paz y libertad. Y no podemos dejar de recordar con usted, Sr. Presidente, cuánto sufrió el pueblo ruso a través de los siglos por la guerra, la destrucción, las invasiones y el terror. Y, aunque acaso no seamos—y lo digo muy francamente—los aliados más cercanos de ustedes en el Oriente Medio, creemos firmemente que ustedes tal vez nos comprenden mejor y tienen, en una perspectiva histórica, un mayor interés que muchos otros por nuestra independencia, por la libertad sin la cual no podemos sobrevivir ni como nación ni como sistema, libertad que hemos concedido a otros al igual que a nosotros mismos, confiados en que la historia acabará por hacer justicia a aquellos que sufren y se sacrifican por los derechos humanos.

18. Es en este espíritu, Sr. Presidente, que pido su autorización para invitar al Consejo y a todos aquellos interesados, a que vean con nosotros una película documental sobre el Líbano Meridional. Es la historia de una aldea y la guerra y la presentaremos, con su venia y la cooperación de la Secretaría, como un argumento en respaldo de nuestra causa en pro de la paz.

19. Permítaseme ahora dirigirme al Secretario General, Sr. Kurt Waldheim, no para hacerle presente nuestro agradecimiento o nuestro aprecio—que apenas necesita—, sino el profundo sentimiento de apoyo intelectual y moral que nos inspira su informe. El valor, exhibido con tal simplicidad y realismo, casi como algo natural, es lo que da a su análisis de la situación su mayor credibilidad y sentido de urgencia.

20. Quisiera, en las mismas palabras sencillas, destacar las siguientes conclusiones que el Secretario General ha subrayado en su presentación, conclusiones que desprendo de la lectura de su informe: primero, durante el período que se examina, la situación más bien ha empeorado en lugar de mejorar; segundo, la FPNUL tropieza con mayores dificultades y, debido a los ataques y frustración, sufre una erosión de su autoridad y capacidad; tercero, el cumplimiento del mandato depende de un cambio básico en la actitud de Israel; cuarto, la comunidad internacional, en respuesta al cumplimiento de los compromisos asumidos por el Líbano, tiene "la obligación de asignar una prioridad muy alta a la asistencia al Gobierno del Líbano en sus esfuerzos por establecer su autoridad y su soberanía en la zona"; quinto, la Organización de Liberación de Palestina, pese a ciertos incidentes, está cada vez más comprometida, oficialmente y en la práctica, a cooperar con la FPNUL y el Gobierno del Líbano para mantener la paz y la seguridad en el Líbano Meridional.

21. Pregunto al Consejo, explayándome un poco en este último punto, si no es extraño que el comunicado de la OLP en el que se anuncia ese paso tan positivo por el que todos hablamos trabajado, haya sido saludado inmediatamente no por una respuesta israelí sino por un quebrantamiento de la cesación del fuego y una reanudación de las hostilidades. ¿Puede ser, acaso, que Israel incluso no desee que los palestinos acepten la paz? Es un motivo de profundo agrado para mí que la OLP, después de una semana de intensos cañoneos e incursiones aéreas, haya podido relativamente dominarse a sí misma y no se haya dejado acorralar en una intensificación de la guerra civil con los libaneses, en la que Israel puede ayudar a ambos, atacar a ambos y animar a ambos a llevar a cabo su propia guerra por poder—una horrible y detestable guerra de desgaste—en el más extraño proceso triangular que jamás se haya visto.

22. Examinar todos los hechos y observaciones contenidos en el informe del Secretario General sería abusar del tiempo del Consejo, puesto que estoy seguro de que han sido cuidadosa y minuciosamente examinados por todos los interesados. Añadir algo tal vez sería pretencioso, ya que nada puede agregarse que sea de parecida importancia. Por lo tanto, mis comentarios finales serán los siguientes: en mi presentación del 31 de mayo, sugerí que el Consejo aprobase una resolución orientada hacia la acción que pudiera poner fin a las hostilidades en el Líbano Meridional poniendo coto a las agresiones israelíes, dando a la FPNUL mayores medios para cumplir plena y exitosamente con su mandato y restableciendo el Acuerdo de Armisticio General de 1949, que fue concertado en respuesta a una exhortación del Consejo de Seguridad.

23. En esta etapa, no tengo ningún argumento que añadir en mi exhortación por tal resolución, salvo el hecho de que el informe del Secretario General la hace aún más imperativa de lo que parecía serlo hace dos o tres semanas.

24. Muchos miembros del Consejo, especialmente aquellos que, como el Gobierno de los Estados Unidos, se han interesado tanto en la resolución 425 (1978) y han hecho tantos esfuerzos por su aplicación, han considerado nuestra propuesta con interés y espíritu de apoyo. Los países que contribuyen con tropas, a los cuales el Líbano debe tanto, deberán tener una mayor participación en la decisión de fijar el curso que hemos de seguir. Todos nuestros otros amigos han manifestado su preocupación, en una forma u otra.

25. Si aprobara dicha resolución, no debiera considerársela simplemente como otra más en la ya larga y sin embargo improductiva lista de condenaciones retóricas. Debe tener como resultado un inmediato retorno a la cesación del fuego, la cual, a su vez, debe conducir a una solución del estancamiento mencionado por el Secretario General.

26. Todo esto demandará la cabal autoridad del Consejo, como tal, y de sus miembros, de todos sus miembros, puesto que nosotros consideramos al Consejo en tales instancias no sólo como el supremo instrumento ejecutivo

de la Organización mundial, sino también como el único punto de encuentro válido para los Estados Miembros genuinamente interesados en la paz y la seguridad internacionales.

27. En consecuencia, les reitero a todos la exhortación del Líbano en pro de la paz y la demanda de mi pueblo de su derecho a vivir nuevamente libre del terror y de la tragedia. Cinco años de guerra, distorsión y destrucción son más que suficientes. Por lo tanto, devuélvannos nuestra tierra, porque nunca cederemos ni olvidaremos ni perdonaremos.

28. Sr. BISHARA (Kuwait) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, al comenzar, quisiera expresarle, en nombre de la delegación de Kuwait, la más cálida felicitación por haber asumido usted la Presidencia del Consejo durante el mes de junio. Según entiendo, es un mes de mucho trabajo, pero, en mi opinión, su paciencia, habilidad, tolerancia y experiencia son formidables aliados para nosotros y asegurarán el éxito de la labor del Consejo durante este mes. Le prometo nuestra cooperación y nuestra sincera dedicación, así como, en cierto grado, nuestra obediencia. Le deseo buena suerte.

29. También quisiera agradecer al Presidente saliente, el representante de Portugal, por su hábil conducción de los procedimientos del Consejo durante el mes de mayo. Trabajó mucho entre bastidores y todos estamos en deuda con él.

30. El Secretario General merece un sincero homenaje por los infatigables esfuerzos que ha venido realizando desde la creación de la FPNUL. Lo felicitamos por su informe y, ciertamente, apoyamos todos sus esfuerzos por alcanzar los objetivos de la FPNUL.

31. La actuación del Comandante, los oficiales y los soldados de la FPNUL ha suscitado nuestra admiración. Son merecedores de la responsabilidad que se les ha confiado.

32. Asimismo, la delegación de Kuwait da la bienvenida al nuevo representante de Bolivia. Mantendrá sin duda el mismo nivel de energía que Bolivia ha desplegado hasta ahora en las labores del Consejo.

33. Mi delegación se enteró con indignación, tristeza y consternación del brutal asesinato de David Sibeko, portavoz de la justicia y del movimiento contra el *apartheid*, a quien conocíamos desde hacía muchos años. Ese acto cobarde muestra que las autoridades colonialistas conservan sus ilusiones: piensan que al asesinar a individuos desaparecerán el espíritu y la determinación de los pueblos de resistir a la opresión. David Sibeko es otro mártir en una procesión de sacrificios por la dignidad humana.

34. El Consejo aprobó su resolución 425 (1978) en marzo de 1978, tras la invasión israelí del Líbano Meridional. Al aprobar esa resolución, tenía dos objetivos principales en mente: el primero era el restablecimiento de la autoridad libanesa en el Líbano Meridional; el segundo era la restauración de la paz y la seguridad en la región. Después de 15 meses, estamos aquí nuevamente, y los

miembros del Consejo tienen ciertamente derecho a preguntarse qué es lo que se ha restablecido de la autoridad libanesa en el sur. ¿Dónde está la paz y la seguridad que se suponía iba a asegurar la resolución 425 (1978)? No hay allí ni paz ni seguridad.

35. La resolución 425 (1978) exigía el despliegue de las fuerzas de las Naciones Unidas hasta las fronteras reconocidas internacionalmente entre el Líbano e Israel. ¿Dónde están esas fuerzas ahora? ¿Por qué no están instaladas en la frontera? ¿Quién se lo impide? ¿Qué parte bloquea su despliegue? Los informes sobre la aplicación de la resolución 425 (1978) siempre han echado la culpa a la actitud negativa del gobierno de Israel, que ha bloqueado a la FPNUL y ha socavado su mandato. La oposición al total despliegue de la FPNUL y la resistencia a la aplicación de la resolución 425 (1978) son objetivos bien conocidos de la política del gobierno de Israel. El Mayor Haddad no estaría en el sur si no fuese por el generoso e ilimitado apoyo de Israel. La actitud del gobierno de Israel ante la resolución 425 (1978) es, por decir lo menos, un desafío al Consejo. Israel ha podido actuar así porque el Consejo se encontró inmerso en una situación en la cual las opciones eran limitadas. Israel no oculta su apoyo al grupo armado del sur y declara sin ambages que no tiene intenciones de cooperar con la FPNUL para el total despliegue de sus tropas en el sur.

36. El Secretario General expresa en el párrafo 35 de su informe:

"Hasta la fecha, las reiteradas peticiones formuladas a las autoridades israelíes no han logrado que se produzca el cambio de posición necesario para mejorar en forma considerable el despliegue de la FPNUL."

Hay en esa frase un inequívoco sentido de enojo e irritación causados por la actitud israelí. En el párrafo 42 el Secretario General añade:

"Está de más decir que otro requisito previo para un progreso significativo es un cambio en la actitud de las autoridades israelíes."

37. El Consejo tiene conocimiento de la política negativa de Israel. El principal obstáculo para el pleno desenvolvimiento de la FPNUL desaparecería de inmediato si Israel se decidiera a cooperar con la Fuerza. Este es el fondo de la cuestión.

38. Se desafían las resoluciones del Consejo y los esfuerzos diplomáticos emprendidos por algunos miembros no han tenido éxito. El poder de persuasión, del que tanto se ha hablado aquí, no ha tenido resultado alguno con respecto a Israel y el Consejo se encuentra prisionero de las feas y crueles realidades de la política.

39. ¿Qué puede hacer, entonces, el Consejo? No hay esperanza de que se produzca un cambio en la actitud de Israel. Persistirá su oposición al pleno desenvolvimiento de la FPNUL y las milicias del sur seguirán siendo un instrumento para llevar a cabo esa oposición.

40. Es lamentable que el Gobierno libanés no haya podido restablecer su autoridad en el sur, en su propio

país. Sin embargo, sin vacitación alguna, el Consejo debiera insistir en la aplicación de sus resoluciones.

41. La única posibilidad de esperanza para el cabal despliegue de la FPNUL en el sur, tal como se dispone en la resolución 425 (1978), radica en la completa aplicación de la resolución del Consejo por medio de los esfuerzos de aquellos que tienen influencia sobre Israel, así como a través de los contactos del Secretario General y sus representantes en la región.

42. Es trágico que las primeras víctimas de esa política de bloqueo de la FPNUL sean los inocentes civiles que han debido abandonar sus hogares y marchar hacia el norte en procura de una mayor seguridad. El *New York Times*, en su edición del 31 de mayo pasado, señaló que "Tiro no era más que una ciudad fantasma con los negocios cerrados y las calles desiertas".

43. El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina pidió medio millón de dólares para alimentar a 40.000 personas que debieron desplazarse con motivo de los ataques israelíes en el Líbano Meridional. Treinta casas resultaron destruidas. Estos palestinos han debido desplazarse muchas veces en el transcurso de sus vidas. El pecado original fue su desalojo por parte de Israel en 1948. Incluso después de habérselos dispersado, se los persigue y se los mata.

44. Durante el debate que tuvo lugar en el Consejo de Seguridad el 31 de mayo último, el representante de Israel declaró que el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas daba a su Gobierno el derecho de atacar las instalaciones palestinas en el Líbano. Dijo lo siguiente:

"Mi Gobierno ejerce su derecho inalienable de legítima defensa, derecho del que goza todo Estado soberano y que ha encontrado su expresión en el Artículo 51 de la Carta" [2146a. sesión, párr. 50].

Esta audaz interpretación de la Carta agrava más las cosas. Israel, que ha estado violando la Carta de una manera constante, no tiene derecho alguno a invocar el Artículo 51. Son los palestinos, más que ningún otro pueblo, los que deben buscar protección en la Carta. Quienes ocupan el territorio de los demás y pretenden que les es propio no pueden esperar que los legítimos dueños de la tierra se rindan como mansas ovejas y renuncien a sus derechos incuestionables. ¿Dónde está el hogar patrio palestino? ¿Qué ha quedado de él? Todo el mundo conoce bien la política de Israel para la colonización de la Ribera Occidental y de Gaza. Sobre la base de una extraña y realmente indefinible reivindicación efectuada por teólogos y políticos, de repente, casi de la noche a la mañana, la Ribera Occidental y Gaza se convirtieron en partes integrantes de la tierra de Israel. Los palestinos, que son los dueños de la tierra, son apenas tolerados e Israel los trata como a extranjeros indeseables en su propio país.

45. Continúan en forma desenfadada los programas para el establecimiento de los asentamientos judíos. El agua, que es elemento vital para los palestinos en ese territorio, es desviada para servir a los ilegales asentamientos judíos.

46. El mundo todavía no se ha recuperado de la decisión adoptada por el gabinete israelí el 3 de junio, relacionada con el establecimiento de un asentamiento judío adyacente a Nablus. Esa decisión se vio seguida de inmediato por el cercado de 200 acres. Esta tierra se quitó a los palestinos indefensos, que la poseyeron por centenares de años. El portavoz oficial de los Estados Unidos, país de cuyo apoyo político, militar y económico Israel depende totalmente, dijo lo siguiente:

"Lo que más preocupa acerca de la decisión tomada ayer por el gabinete israelí es que el establecimiento de nuevos asentamientos perjudica el proceso de paz, lo cual es particularmente lamentable en estos momentos en que justamente comienzan las negociaciones."

De acuerdo con el informe de la Jewish Telegraph Agency del 5 de junio, el portavoz del Departamento de Estado dijo que "los Estados Unidos no tomarían medida alguna para impedir nuevos asentamientos en el futuro, como no sean las de tipo diplomático entre amigos".

47. Esta ambivalencia de los Estados Unidos alienta a Israel para desafiar a las Naciones Unidas, su Carta y sus resoluciones, del mismo modo que ha llevado a los palestinos a la desesperación.

48. En mi opinión y en la de mi delegación, es inconcebible que un miembro permanente del Consejo de Seguridad, a quien incumbe una responsabilidad especial para observar las disposiciones de la Carta y asegurar que sean respetadas, facilite a Israel toda la ayuda que necesita — incluyendo, incidentalmente, dinero — para el establecimiento de estos asentamientos, a menudo descritos por los funcionarios estadounidenses como un obstáculo para la paz.

49. El Primer Ministro de Israel, Sr. Begin — cuya experiencia en el terrorismo es bastante considerable —, no perdió tiempo en responder a estas críticas, incluidas las de los Estados Unidos. Al comienzo de la decimocuarta convención nacional del partido Herut, dijo lo siguiente: "Los asentamientos constituyen un derecho y un deber. Lo hemos hecho y seguiremos cumpliendo con ese derecho y ese deber."

50. El Secretario General, Sr. Kurt Waldheim, formuló una declaración en la que deploró la acción emprendida por Israel. La indignación ante tales acciones israelíes se extiende por todo el mundo. Empero, el representante de Israel se atreve a pontificar sobre el derecho de legítima defensa. Los principios más fundamentales de la Carta son el derecho de los pueblos a la libre determinación y la no adquisición de territorio por medio de la fuerza. El representante de Israel los ha dejado de lado. Mientras el territorio de los palestinos sea colonizado, su tierra expropiada, negados sus derechos básicos y elementales y confiscados sus recursos, incluso el agua, ellos continuarán su lucha para el logro de sus objetivos, tal como se los define en la Carta. Son ellos, y no los israelíes, los que están defendiendo las normas del derecho internacional que invoca de una manera tan falsa el representante de Israel.

51. El problema de la FPNUL surge del hecho de que Israel libra una campaña de genocidio contra el pueblo de Palestina. No permite que la FPNUL se despliegue en las fronteras porque está obsesionado con la Organización de Liberación de Palestina, cuyo único objetivo es poner fin a la ocupación israelí en la Ribera Occidental y en Gaza.

52. La violencia de Israel no contribuirá a que los palestinos queden desamparados; por el contrario, aguzará su vocación para luchar cada vez con mayor tenacidad.

53. La retirada palestina de la ciudad de Tiro y de otras aldeas del sur, así como el cierre de la oficina militar en la región constituyen un paso decisivo, que pone de relieve el espíritu de cooperación que la OLP ha evidenciado desde la llegada de la FPNUL. La respuesta israelí a este gesto de buena voluntad y cooperación ha sido la intensificación de la campaña de genocidio contra los palestinos.

54. Con llevar la muerte a civiles, libaneses o palestinos, no terminará la resistencia del pueblo palestino a la ocupación, como lo ha demostrado la invasión de Israel al Líbano Meridional. Por lo tanto, la estrategia israelí consiste en asolar al Líbano Meridional, pero no ha de lograr el exterminio de los palestinos.

55. En este sentido, deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo la carta del Presidente de la OLP, Yasser Arafat, dirigida al Secretario General. Esa carta fue publicada a mi requerimiento como documento oficial. El Presidente Arafat escribió lo siguiente:

"La guerra de exterminio que las autoridades agresoras israelíes están librando contra nuestro pueblo, nuestras instituciones y nuestros campamentos es un delito punible conforme al derecho internacional y está ocurriendo en esta etapa de nuestro siglo en que la humanidad entera, los principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los principios de las naciones civilizadas han condenado crímenes tan horribles como los que cometen contra nosotros las fuerzas israelíes por tierra, mar y aire." [Véase S/13379].

56. Hemos leído con profunda indignación e ira la información acerca de los actos de vandalismo cometidos por fanáticos judíos contra los palestinos indefensos en Hebrón cuando una pandilla bombardeó casas de pobres palestinos, los castigaron y destruyeron sus muebles. Todos estos actos de desafío llevados a cabo por el Gobierno de Israel o por vándalos judíos no son más que el resultado de la ocupación militar por Israel de la Ribera Occidental y de Gaza.

57. La incapacidad del Consejo de Seguridad para adoptar medidas drásticas contra Israel y poner término a la ocupación de territorio palestino ha provocado las actuales acciones de Israel. Si el Consejo lo hubiera enfrentado decididamente, la situación no habría llegado a la actual etapa. El Gobierno libanés llega al Consejo con una legítima expectativa: espera que el Consejo aplique plenamente las resoluciones 425 (1978) y 444 (1979). La Fuerza Provisional, con sus limitaciones, no puede por sí

sola asegurar el logro de tal meta. A juicio de mi delegación, el Consejo de Seguridad debe aplicar medidas punitivas contra Israel para obligarlo a cumplir sus resoluciones. Israel se basa, primordialmente, en la oposición de los Estados Unidos a la imposición de sanciones y a la aplicación del Capítulo VII de la Carta, y por esa oposición el Consejo se encuentra en las actuales tribulaciones. Es hora de tomar al toro de Israel por las astas. La paciencia tiene un límite. Quienes esperan que el Líbano se contente sólo con el hielo en el invierno, se equivocan. La situación en el Oriente Medio ha demostrado, sin lugar a dudas, que el trato de guante blanco que se dispensa a Israel, es contraproducente. Por lo tanto el Consejo debe arrojar el guante y obrar decididamente.

58. Sr. HULINSKÝ (Checoslovaquia) (*interpretación del ruso*): Permítaseme ante todo felicitar al Embajador Futscher Pereira, representante de Portugal, por el excepcional talento y habilidad diplomática con que desempeñó el cargo de Presidente del Consejo durante el mes de mayo. Desde hace ya mucho tiempo era de mi conocimiento que él era un hábil y experimentado diplomático, pero solamente durante su desempeño como Presidente del Consejo me he enterado de que era conocedor de música clásica checa.

59. Deseo también saludar a usted muy cordialmente, Sr. Presidente, diplomático distinguido y destacado representante de la fraterna Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, por asumir el cargo de Presidente del Consejo de Seguridad para el mes de junio. Hace pocos días concluyó la visita del Presidente del Consejo de Ministros de la URSS a Praga. El Sr. Kosygin intercambió opiniones con mi gobierno sobre una amplia gama de cuestiones relativas a la cooperación entre Checoslovaquia y la Unión Soviética. Se dedicó especial atención a la intensificación de la integración económica socialista entre nuestros dos países, pero las partes también formularon en las conversaciones sus puntos de vista respecto de nuestra común política exterior, sobre todo en cuestiones estrechamente vinculadas con el tema que figura en el orden del día de hoy, a saber, la situación en el Oriente Medio. En este sentido, y como se indica en el comunicado emitido al final de la visita, ambas partes expresaron su solidaridad con los pueblos árabes que rechazan el arreglo separado concertado entre Egipto e Israel bajo los auspicios de los Estados Unidos y reafirmaron su ferviente deseo de lograr una paz justa en el Oriente Medio.

60. Después de las recientes reuniones del Consejo de Seguridad y de la adopción de las dos declaraciones de su Presidente, formuladas el 26 de abril [2141a. sesión] y el 15 de mayo [2144a. sesión], la situación en la zona de actividades de la FPNUL y también en otras regiones del Líbano, ha continuado empeorando. No es difícil conocer la razón de ello: las incesantes y agresivas actividades de Israel contra ese país.

61. Durante consultas officiosas celebradas entre los miembros del Consejo mi delegación apoyó el punto de vista expuesto por quienes juzgaron que este órgano debía adoptar medidas más decididas para detener la agresión israelí. A este respecto, señalamos a la atención la parte del memorando dirigido al Consejo de Seguridad por el

Gobierno del Líbano, de fecha 30 de mayo de 1979, en que se dice:

"El Gobierno del Líbano consideró que había llegado el momento de que el Consejo escogiese entre permitir que Israel siguiera acelerando el llamado 'ciclo de violencia' o poner fin, enérgica y decididamente, a un camino de acción que conduce inevitablemente a una situación que pondrá en sumo peligro la paz y la seguridad internacionales en el Oriente Medio..." [S/13361, Anexo, párr. 2].

La experiencia de las más recientes consultas oficiosas celebradas por los miembros del Consejo y los esfuerzos diplomáticos que se han desplegado sobre esta cuestión no hacen más que confirmar la opinión del Gobierno del Líbano, según la cual:

"Habida cuenta de que no hay muestras visibles de que Israel aplique de manera alguna el consenso del Consejo de Seguridad, el Líbano no puede menos que lamentar que se haya perdido un tiempo precioso." [Ibid., párr. 3.]

62. Los desembozados actos de intrusión armada cometidos por Israel en territorio del Líbano, el cruel bombardeo a que se sometió a aldeas y ciudades libanesas y también a campamentos de refugiados palestinos, no son más que parte integrante de la conjura contra el Líbano. La independencia, la integridad territorial y la soberanía del Líbano están amenazadas. Es evidente que existe un plan bien calculado para dividir el Estado del Líbano y socavar el movimiento palestino de resistencia.

63. Los actos de agresión de Israel contra el Líbano coinciden simbólicamente con el apretón de manos de los participantes en el tratado por separado firmado entre El Cairo y Tel Aviv. Pero, aun sin este símbolo, es difícil ver en la intensificación de las incursiones armadas israelíes en el Líbano y en la continua negativa del Gobierno de Israel a dar cumplimiento a las resoluciones del Consejo de Seguridad una relación directa con ese tratado separado.

64. Dentro del contexto de la cuestión que examinamos, la paz por separado en el Sinaí significa en la práctica dejarles las manos libres a los dirigentes israelíes para que prosigan su injerencia en los asuntos internos del Líbano y creando condiciones para asestar un fuerte golpe al movimiento de resistencia palestino. Su objetivo final es evidente: procuran imponer a los países árabes, por separado, condiciones que, entre otras cosas, puedan redundar en la negativa a la creación de un Estado palestino independiente.

65. La paz por separado firmada por sus autores, haciendo caso omiso de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General y contraria a los intereses de los pueblos árabes, sólo sirve para agudizar la situación en esa zona y alejar y dificultar gravemente la realización de una solución justa y global del conflicto del Oriente Medio. Como confirmación de este estado de cosas tan peligroso para la paz y la seguridad, tenemos la situación actualmente imperante en el Líbano Meridional.

66. La delegación de Checoslovaquia comparte la preocupación del Secretario General respecto de la situación imperante en el Líbano Meridional y expresada en su informe sobre la FPNUL publicado el 19 de abril de 1979 [S/13258]. Los acontecimientos que han ocurrido recientemente en la región no hacen otra cosa que confirmar lo oportuno de las observaciones del Secretario General, que figuran en los párrafos 26 y 27 de dicho informe, respecto de los obstáculos que impiden a la FPNUL cumplir con su cometido. Estos acontecimientos que se han producido recientemente en el Líbano confirman además totalmente que la continua negativa de Israel a dar cumplimiento a la resolución 425 (1978) es la única razón para esta situación explosiva. Israel, a pesar de las resoluciones del Consejo de Seguridad, persiste en su presencia militar directa en el Líbano Meridional y en utilizar abiertamente la zona fronteriza como trampolín para llevar a cabo toda una cadena de actos de agresión contra ese país. Además, para lograr sus fines, Israel utiliza abiertamente a los elementos dirigidos por Haddad, que constituyen un peligro sin precedentes para la Fuerza en el cumplimiento de su cometido. Con estos actos se crea una situación por la que se provoca cada vez más penurias en el Líbano y que "podría crear también un nuevo y grave deterioro de la situación en todo el Oriente Medio" [ibid., párr. 29].

67. En el orden del día del Consejo de Seguridad figuran en la actualidad dos cuestiones que consideramos paralelamente: en primer término, la situación en el Líbano Meridional a la luz de las persistentes agresiones de Israel y, en segundo lugar, la prórroga del mandato de la FPNUL. A pesar de la relación existente entre estas dos cuestiones, la delegación de Checoslovaquia comparte el parecer de los miembros del Consejo que han expresado su preferencia por la aprobación de una resolución independiente respecto de estas cuestiones.

68. Como ya hemos dicho, los actos de agresión de Israel constituyen parte de la confabulación contra el Líbano, y el Consejo de Seguridad no puede, a nuestro juicio, apartar la consideración de esta nueva situación, dejándola, por así decir, en un segundo plano. Teniendo en cuenta la conducta de Israel, el Consejo sólo puede llegar a una decisión sobre este problema mediante la adopción inmediata de medidas efectivas de conformidad con la Carta, para que se cumplan sus resoluciones en relación con el Líbano Meridional.

69. En cuanto al mandato de la FPNUL en el Líbano, teniendo en cuenta la posición del Gobierno de ese país, no nos oponemos a que se prorrogue. Sin embargo, queremos dejar constancia en actas de que reiteramos la posición de Checoslovaquia y nuestras reservas respecto de la Fuerza expuestas por mi delegación en reuniones anteriores del Consejo sobre esta cuestión celebradas el 19 de marzo [2074a. sesión], el 3 de mayo [2076a. sesión] y el 18 de septiembre de 1978 [2085a. sesión], así como el 19 de enero de 1979 [2113a. sesión].

70. El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Agradezco al representante de Checoslovaquia las amables palabras que dirigí a mi país y a mi persona. Por mi parte, quisiera expresarle mi profunda satisfacción por las relaciones de amistad existentes entre Checoslovaquia y la Unión Soviética.

71. El orador siguiente es el representante de Israel, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

72. Sr. BLUM (Israel) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, para comenzar, permítame unirme a los oradores que me han precedido en el uso de la palabra felicitándolo por haber asumido usted la Presidencia del Consejo de Seguridad en este mes. Confiamos en que usted conducirá los asuntos del Consejo con habilidad, propiedad e imparcialidad.

73. También desearía aprovechar esta ocasión para reiterar las palabras de reconocimiento que dirigí al representante de Portugal en la sesión anterior por la forma ejemplar en que desempeñó sus funciones como Presidente del Consejo durante el mes pasado.

74. El asunto fundamental que el Consejo debe examinar hoy es la renovación del mandato de la FPNUL, que expira el 19 de junio de 1979.

75. En la resolución 425 (1978), mediante la cual se creó la FPNUL, se tomaban en cuenta los problemas fundamentales del Líbano, que se extendían a lo largo y ancho de ese atribulado país. Sin embargo, había una contradicción inherente entre esa toma de conciencia y el mandato de la FPNUL, cuyo alcance estaba limitado y reducido al Líbano Meridional. La zona de operaciones de la FPNUL se vio aún más limitada en la práctica por la OLP terrorista que, por la fuerza de las armas, impidió que la FPNUL penetrara en la zona de Tiro. La OLP debilitó aún más la eficacia de la Fuerza introduciendo varios cientos de sus terroristas en la zona controlada por la FPNUL y desafiándola directamente con creciente intensidad en los últimos meses, como lo señaló también el Secretario General en su declaración pronunciada ante el Consejo el 31 de mayo [2146a. sesión], y nuevamente en su informe de 8 de junio [S/13384].

76. No obstante, la mayoría de nosotros convendrá en que la FPNUL cumple una función útil, e Israel sigue cooperando con la Fuerza. Israel aprecia los esfuerzos desplegados por los oficiales y soldados de la FPNUL, que se desempeñan en las condiciones más arduas, y espera que los problemas pendientes encuentren solución en un futuro cercano de manera que satisfaga a quienes se hallan directa y legítimamente interesados.

77. Por eso cabe lamentar que el representante de Kuwait se haya expresado hoy en términos tan poco constructivos, recurriendo a la táctica desviadora de plantear cuestiones totalmente ajenas a lo que se debate. Al hacerlo confirmó una vez más que es en el Consejo el desembozado vocero de los Estados árabes recusantes, incapaces de dejar pasar una oportunidad de proseguir la guerra política contra la paz en el Oriente Medio. Tal vez lo único que se le puede acreditar al representante de Kuwait es que refleja fielmente la posición de su Gobierno, uno de los pocos países del mundo que rechazaron la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. Todo lo que hizo y hace Kuwait con relación a Israel, por mucho que lo encubra dentro y fuera del Consejo de Seguridad, dimana de esta constante actitud.

78. En ocasiones anteriores, el representante de Kuwait arguyó que no es partidario de los Estados árabes, sino partidario de la Carta. Como tal, cabría esperar que conociera el párrafo 1 del Artículo 23, en el que se definen los criterios para elegir a los miembros no permanentes del Consejo. En ese Artículo se estipula que deberá prestarse especial atención:

“En primer término, a la contribución de los Miembros de las Naciones Unidas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a los demás propósitos de la Organización”.

79. Teniendo en cuenta esta disposición, el historial de Kuwait y el del grupo de Estados que representa difícilmente lo hagan apto para integrar el Consejo. Durante los últimos 30 años, ese grupo de Estados árabes ha violado, con relación a Israel, todos los propósitos y principios de la Carta. A este respecto han hecho caso omiso, entre otras cosas, del párrafo 1 del Artículo 2 de la Carta, es decir, del principio de la igualdad soberana de todos los Miembros de la Organización, del párrafo 3 del Artículo 2, en el que se estipula el deber de los Estados de arreglar sus controversias internacionales por medios pacíficos, y el párrafo 4 del Artículo 2, en el que se prohíbe recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado.

80. Más recientemente, en una carta de fecha 29 de mayo dirigida al Secretario General por el Presidente del Grupo Árabe y publicada con la signatura S/13354, esos Estados árabes formularon en los hechos una declaración oficial de guerra ante el primer paso dado hacia el logro de una paz general entre Israel y sus vecinos árabes. Podemos suponer, sin temor a equivocarnos, que la presencia de Kuwait en el Consejo se pondrá eficazmente a disposición de esa actitud de rechazo y, como ocurrió en el pasado, impedirá la aprobación de cualquier resolución inaceptable para los Estados árabes involucrados.

81. Si se proclama a sí mismo partidario de la Carta, el representante de Kuwait sin duda sabrá también que, con arreglo al párrafo 3 del Artículo 27, está obligado a abstenerse de votar en cualquier cuestión vinculada al conflicto árabe-israelí—controversia en la que es parte su país—a menos, naturalmente, que se demuestre que Kuwait ya no es parte en ese conflicto. Sin embargo, el representante de Kuwait acude aquí proclamándose partidario de la Carta y de todo lo que ella significa.

82. La cuestión crucial que enfrenta el Consejo en este contexto es si habrá de ponerse fin de una vez por todas a la utilización del territorio libanés para agredir a Israel y hasta qué medida la FPNUL servirá esos fines. A este respecto, se ha señalado a la atención la “reafirmación” hecha por la OLP terrorista de su denominado compromiso de no iniciar ninguna acción desde la zona de operaciones de la FPNUL ni bombardear a las Fuerzas de Defensa de Israel ni a las fuerzas libanesas locales en el sur desde territorio libanés “a menos que sean atacados primero”, como indica el informe del Secretario General [*ibid.*, párr. 38].

83. Los miembros del Consejo no deben llamarse a engaño. Este supuesto compromiso está redactado cuidadosamente para que no se aplique a los civiles, objetivo tradicional y casi exclusivo de la barbarie de la OLP. Además, la OLP nunca ha respetado tal "compromiso", y de hecho lo estaba violando en el Líbano Meridional precisamente al mismo tiempo en que supuestamente lo "reafirmaba" por los conductos de las Naciones Unidas en Beirut. En la noche del 4 al 5 de junio, terroristas de la OLP llevaron a cabo un ataque no provocado contra la aldea de Bint Jebel, en el sector irlandés de la zona de operaciones de la FPNUL. Luego, durante la mañana del 8 de junio— el mismo día en que se preparaba el informe del Secretario General—, terroristas de la OLP atacaron a milicianos libaneses cerca de la aldea de Taiibe. Fueron repelidos y dejaron tras de sí armas y proyectiles de bazuca. Un grupo perteneciente al llamado Frente Popular— integrante de la OLP— se declaró responsable de ambos incidentes.

84. Además, el 8 de junio se produjo un intento de infiltración en Ras al-Beide, en el sector occidental de la zona de operaciones de la FPNUL. El 9 de junio la FPNUL apresó un vehículo lleno de terroristas de la OLP, también en este caso en el sector occidental de su zona de operaciones. El 11 de junio, tres terroristas de la OLP fueron capturados por soldados de Fiji y otros tres por soldados neerlandeses. Los seis fueron sacados de la zona de la FPNUL y enviados a la región de Tiro.

85. Como si esto fuera poco con relación a la zona de operaciones de la FPNUL, la OLP también rompió su supuesto compromiso de no iniciar actividades a través de la frontera, puesto que, otra vez el 8 de junio, bombardeó objetivos civiles en la Galilea septentrional.

86. Todo esto corrobora lo que anuncié ante el Consejo en mi declaración del 31 de mayo, cuando mencioné que Israel había recibido informaciones recientes, basadas en fuentes fidedignas, en el sentido de que se había tomado la decisión de acrecentar la violencia de los terroristas de la OLP en el Líbano Meridional.

87. También se ha mencionado un comunicado conjunto, emitido por la OLP y ciertos grupos libaneses aliados a ella, en el sentido de que "todas las fuerzas armadas serán evacuadas de las aldeas y ciudades" del Líbano Meridional y "la OLP trasladará todas sus oficinas de la ciudad de Tiro" [*ibid.*].

88. Las consecuencias prácticas de este comunicado carecen prácticamente de sentido y no puede haber duda de que ese comunicado servirá de cortina de humo para la persistente violencia de la OLP, tanto dentro de la zona de operaciones de la FPNUL como allende la frontera de Israel.

89. El comunicado no es el primero de su tipo y, como en el caso del denominado compromiso renovado de la OLP que acabo de examinar, no será el primero que sea totalmente dejado de lado por sus autores. Aun si se llega a aplicar, todo lo que sucederá será que algunos elementos de la OLP se volverán a desplegar a una distancia de pocos kilómetros de las aldeas en que se han protegido

hasta ahora, aparentemente bajo la presión de los propios habitantes locales, que ya no están dispuestos a tolerar la devastación y la penuria que les han infligido los terroristas de la OLP. Además, como deja en claro el comunicado, no hay ninguna intención de retirar los cientos de terroristas de la OLP ubicados dentro de la zona controlada por la FPNUL ni de retirar a unos 1.500 terroristas de la OLP y sus armas del sector de Tiro, que está apenas a 13 kilómetros de Israel. En resumen, el comunicado no es nada más que un claro intento de engañar a los demás.

90. Me siento en la obligación de mencionar un nuevo intento de diversión con miras a capitalizarlo políticamente confundiendo la situación. Se trata de las referencias engañosas al Acuerdo de Armisticio de 1949, entre el Líbano e Israel, que figuran en el memorando libanés [S/13361], Acuerdo que el representante del Líbano señaló a la atención del Consejo en su declaración del 31 de mayo.

91. El repentino interés del representante del Líbano en ese Acuerdo de Armisticio y su declarada adhesión a él a estas alturas suena a hueco, para decirlo moderadamente. El representante libanés seguramente no cree que la memoria del Consejo sea tan frágil ni que sus miembros estén tan mal informados como para no saber que en 1967 el Gobierno del Líbano denunció el Acuerdo de Armisticio con Israel.

92. Como recordarán los miembros, el 8 de junio de 1967, al tercer día de la guerra árabe-israelí, el representante de Israel en la Comisión Mixta de Armisticio israeli-libanesa solicitó en Rosh Hanikra que se celebrara una reunión con el representante libanés dentro del marco de la Comisión. La respuesta libanesa fue que el Líbano no aceptaría tal reunión "en vista del estado de guerra". Esta posición condecía con la adoptada por el Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano en esta misma sala, el 30 de mayo de 1967, cuando expresó su apoyo incondicional a los actos de guerra que se cometían contra Israel y anunció que

"El Gobierno y el pueblo del Líbano cumplirán los compromisos contraídos por la Carta de la Liga de los Estados Arabes y del Tratado Arabe de Defensa Mutua." [1344a. sesión, párr. 19.]

93. No sólo declaró el Líbano que se encontraba en estado de guerra con Israel, sino que también participó activamente en la guerra enviando sus aeronaves a bombardear el territorio israelí. De esta suerte, mediante estos actos y declaraciones el gobierno del Líbano dejó en claro que consideraba caduco el Acuerdo de Armisticio.

94. Hay hechos fundamentales que no pueden soslayarse ni tergiversarse en ninguna circunstancia ni en ninguna situación. El Acuerdo de Armisticio entre el Líbano e Israel de 23 de marzo de 1949 es un instrumento bilateral entre nuestros dos países, que eran las únicas partes en él. Es totalmente inadmisibles que el representante del Líbano trate, como lo hizo en su mencionado memorando, de hacer que otros pasen a ser parte de él.

95. Además, la esencia del Acuerdo de Armisticio entre el Líbano e Israel era un compromiso de poner fin a todas

las hostilidades y los actos de agresión entre Israel y el Líbano. Así se resumía en el artículo III del Acuerdo, que, entre otras cosas, prohibía a los terroristas que operaran en o desde los territorios de ambas partes. El párrafo 2 de ese artículo establecía que ningún "elemento" de las fuerzas "paramilitares", incluyendo "las fuerzas irregulares",

"cometerá actos de guerra o de hostilidad contra las fuerzas militares o paramilitares de la otra Parte, o contra la población civil del territorio que domine la otra Parte".

96. Esta obligación que emana del Acuerdo de Armisticio no era más que una reiteración de la obligación fundamental de todos los Estados, de acuerdo con el derecho internacional general, de impedir que su territorio se utilice para actos de agresión contra otro Estado.

97. Durante años— y no simplemente desde la entrada masiva de la OLP en su territorio a partir de comienzos del decenio de 1970—, el Líbano hizo caso omiso de estas obligaciones que dimanaban tanto del Acuerdo de Armisticio como del derecho internacional general. En tanto no se respeten estas obligaciones fundamentales y no se den garantías de que se respetarán, no puede tener sentido ninguna referencia al Acuerdo de Armisticio y al marco que se estableció en virtud de ese instrumento.

98. La posición de Israel con respecto al Líbano no se ha modificado. Israel apoya la soberanía nacional y la integridad territorial del Líbano dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. El Gobierno de Israel quiere la paz en el Líbano y con el Líbano.

99. Además, a pesar de los actuales problemas del Líbano y de su complejidad, Israel piensa que ha llegado la hora de empeñar todos los esfuerzos para una paz negociada entre Israel y el Líbano. En consonancia con este objetivo fundamental de la política exterior de Israel, el Primer Ministro Begin, el 7 de mayo de 1979, en el Knesset, hizo un llamamiento directo al Presidente del Líbano, invitándolo a una reunión con miras a lograr un tratado de paz negociado entre Israel y el Líbano.

100. El 31 de mayo de 1979, en esta sala, señalé a la atención del representante del Líbano esa propuesta para hacer la paz. El Gobierno de Israel sigue esperando la respuesta del Líbano a dicha propuesta.

101. Me reservo el derecho de participar nuevamente en este debate en una etapa posterior.

102. Sr. BISHARA (Kuwait) (*interpretación del inglés*): Lamento que el representante de Israel haya sido invitado a dejar la mesa. Me habría gustado que siguiera sentado aquí para escuchar, en lugar de recurrir a la táctica de atacar y escapar. Israel puede aplicar esa táctica en el Líbano, pero no aquí en el Consejo.

103. Los círculos oficiales israelíes siempre tienen la costumbre de citar fuentes bíblicas y documentos religiosos. He traído conmigo el Corán en inglés y quisiera, a

manera de introducción a mis comentarios, leer el siguiente fragmento:

"El" — Dios — "los enriquecerá con su abundancia. Pero en cuanto a aquellos que son altivos y orgullosos, El los castigará severamente y no encontrarán a nadie aparte de Alá que los proteja o ayude."

Tomado de una traducción de la serie *Penguin Classics*, pág. 384.

104. Se ha dicho que Israel está dispuesto a apoyar el mandato de la FPNUL. En primer lugar, permítaseme expresar lo siguiente: tal vez resulte más sencillo remitir al representante de Israel al informe del Secretario General, en el que se expresa:

"Hasta la fecha, las reiteradas peticiones formuladas a las autoridades israelíes no han logrado que se produzca el cambio de posición necesario para mejorar en forma considerable el despliegue de la FPNUL." [S/13384, párr. 35.]

En el párrafo 42 de ese documento, que estamos examinando, el Secretario General añade:

"Está de más decir que otro requisito previo para un progreso significativo es un cambio en la actitud de las autoridades israelíes."

105. Esto no es nuevo. En nuestro debate de diciembre de 1978 — e incluso antes — hice dos preguntas al representante de Israel: si su país estaba dispuesto a cooperar con las Naciones Unidas, y con la FPNUL, en particular, para el pleno despliegue de la Fuerza. No respondió a mis preguntas. Ambas preguntas aún son válidas. Está en manos de Israel que la FPNUL alcance el objetivo. Pero ha dejado esto de lado; ese es su derecho y su prerrogativa.

106. El representante de Israel me acusó de incorporar al debate del Consejo elementos extraños, los asentamientos judíos, etc. No suelo tener la costumbre de apartarme del tema del orden del día. Esa es costumbre de los representantes de Israel — no sólo del actual, sino de los que estuvieron en las Naciones Unidas antes que él —, en lugar de concentrarse en la cuestión. En su lugar, incorporan elementos extraños. Yo nunca he hecho tal cosa.

107. ¿Qué es lo que aquí está en juego? ¿De qué es consecuencia la incapacidad de la FPNUL de llevar a cabo el pleno despliegue de sus fuerzas en los límites internacionalmente reconocidos entre Israel y el Líbano? De la ocupación.

108. El Sr. Begin, tal como se informa en el ejemplar de hoy del *New York Times*, dijo: "No prestaremos atención" a las críticas sobre la reciente decisión del Gobierno de Israel de establecer asentamientos judíos cerca de Nablus, en el corazón del territorio palestino." El artículo continúa: "El Sr. Begin expresó que Israel tiene derecho a instalar asentamientos en la Ribera Occidental y en la Faja de Gaza 'dado que esta es nuestra tierra'." Este es el meollo de la cuestión. La FPNUL es una víctima de ese concepto del sionismo: que la Ribera Occidental y Gaza pertenecen a Israel. No sé qué clase de "tierra" puede ser para que el Sr. Begin pretenda que les pertenece. No quiero tomar parte en un debate áspero, pero entiendo

¹ *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad. cuarto año. Suplemento Especial No. 4.*

— y así lo estima la comunidad internacional — que ese es territorio palestino ocupado por la fuerza desde 1967.

109. El Embajador Blum siempre nos da una disertación que yo llamaría prosaica y pastoral sobre el derecho internacional. El primer principio del derecho internacional es el que proscribire, prohíbe y está en contra de la ocupación del territorio de otro pueblo mediante la fuerza. ¿Acaso la ocupación se ajusta realmente al derecho internacional? ¿La instalación de asentamientos judíos se conforma con el derecho internacional? ¿Qué dice la Carta, que destaca y reafirma que la no adquisición de territorio por la fuerza es uno de sus principios sagrados? ¿Es respetado este principio por Israel o su representante que pontifica aquí sobre los principios y la naturaleza del derecho internacional?

110. Quisiera también recordar a los miembros del Consejo el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. De paso, recordaré que Israel es parta de esos dos pactos internacionales. Ambos pactos comienzan con la misma frase en el sentido de que todos los pueblos tienen derecho a la libre determinación. Esto es lo fundamental de la cuestión.

111. Haddad, que no es amigo mío, es un producto de esta situación anacrónica. La incapacidad de la FPNUL es un resultado de dicha situación. Pero lo que realmente constituye lo básico de la cuestión es esta campaña genocida en contra del pueblo palestino, al que se le niega su derecho básico, elemental y primordialmente humano a la libre determinación y a vivir en paz en su propio territorio, en la Ribera Occidental y en Gaza.

112. El Sr. Begin sostiene ahora que la tierra les pertenece y que desean la coexistencia. El Sr. Dayan expresó que desean la coexistencia con los palestinos. Esto es justo y apropiado si desea la coexistencia. Pero la coexistencia no solamente en la Ribera Occidental y en Gaza; la coexistencia debe aplicarse a toda la tierra de Palestina, en la que todos los pueblos, independientemente de su fe, religión o credo, deben vivir y coexistir. La coexistencia no sólo debe prevalecer en la Ribera Occidental y en Nablus, donde expropiaban las tierras de esos pobres palestinos indefensos que no tienen medios de defender sus derechos, que son objeto de indignidades, insultos y que, si se atreven a abrir la boca, son deportados y confinados en campamentos donde sufren hambre y sed. Eso es lo fundamental de esta cuestión.

113. La situación en la que se encuentra la FPNUL es una consecuencia, un resultado y un subproducto de todo este malestar inaceptable que constituye la situación en el Oriente Medio. El Secretario General tiene razón al decir que esto es parte integrante de toda la situación.

114. El representante de Israel dijo que yo soy el vocero de aquellos que complican el proceso en favor de la paz. En ocasiones me parece que somos tratados en esta sala del Consejo como niños. ¿Quién está complicando realmente el proceso que lleva a la paz? ¿Aquellos que hablan aquí conforme a los principios de la Carta o los que ocupan el territorio de Palestina, los que expropiaban las

tierras de pobres granjeros palestinos, aquellos que reclaman la tierra como si les perteneciera aunque, conforme al derecho internacional, los hechos y la verdad, la tierra pertenece a los palestinos? A veces tengo la sensación de que nos encontraríamos empeñados en la persecución de un imposible en lo que respecta a toda esta cuestión. ¿Hacia dónde vamos? Es lamentable que el Consejo se vea sometido a este ejercicio lingüístico fútil.

115. No estamos aquí, realmente, para empeñarnos en polémicas y acrimonias. Estamos aquí para promover el éxito de la FPNUL. Estamos aquí para promover la paz. ¿Pero cómo podemos lograr la paz cuando las bases para alcanzarla, la estructura, el edificio de la paz que está constituido por los derechos humanos, el respeto del derecho a la libre determinación del pueblo palestino y el respeto del principio del retiro de los territorios ocupados por la fuerza, están siendo mutilados?

116. Sin embargo, el representante de Israel viene aquí y nos acusa de complicar el proceso para lograr la paz. Ello no se conforma con lo que nosotros queremos sino con la mentalidad de su Primer Ministro.

117. Soy un estudioso de Shakespeare y lamento decir que cuando lei hoy el *New York Times*, me sentí sorprendido. Lo primero que pensé fue que la declaración del Primer Ministro Begin me recordaba al Rey Lear en el último acto de la obra de ese nombre. Fue algo completamente irresponsable e imperativo; una locura total sin ninguna consideración por la razón o la conducta civilizada. Lamento tener que decirlo, pero no podemos producir un Rey Lear en la segunda mitad del siglo XX. No queremos tener nadie como el Rey Lear en este mundo. He aquí todo el problema. Es sorprendente que en esta etapa, cuando todos los pueblos están más cerca unos de otros y se encaminan hacia la cooperación teniendo en cuenta lo que decimos aquí sobre el concepto de la interdependencia, repentinamente, en la segunda mitad del siglo XX, surja un Rey Lear. Verdaderamente, me appena establecer esta analogía con el Rey Lear, pero es esto lo que pensé. Es así como el Rey Lear actuó cuando trataba de distribuir su riqueza entre sus tres hijas: con total irracionalidad e irresponsabilidad y despreciando completamente todos los valores humanos.

118. Realmente, compadezco al representante de Israel porque tiene que defender lo indefendible. Pero tenemos que soportar su verbosidad sin fin que no nos llevará a ninguna parte. Reconozco que la FPNUL sólo será una operación inútil mientras el Gobierno de Israel no se muestre sincero o no coopere. No nos interesa andar dando vueltas; nos interesa la promoción y el éxito de la FPNUL.

119. Mi último comentario se refiere a la campaña contra el pueblo palestino. No soy palestino, pero si lo fuera sostendría la bandera del terrorismo y me sentiría orgulloso de ello. Cuando la gente se siente acorralada y relegada a la pobreza, la degradación y la subyugación, sólo puede recurrir en su desesperación al terrorismo. No quisiera utilizar malas expresiones, pero todos conocen el dicho: "Me tizas, le dijo la sartén a la olla". No

abundaré al respecto. Es injusto llamar a los palestinos "terroristas". Después de todo, el Sr. Begin no es un santo.

120. Cuando veo al representante de la OLP sentado allí modesta y humildemente — y él sí es un hijo del suelo de Palestina, no como el portavoz de la delegación israelí — siento simpatía por él. El producto del suelo palestino no puede volver a su propio país, mientras extranjeros e intrusos sí pueden ir allí. No sé de dónde vienen: realmente no he investigado sus orígenes; no me interesa, ni me interesan las cuestiones personales. Pero leímos en el *New York Times* que siete norteamericanos que atacaron a esos pobres palestinos el otro día fueron arrestados y que el Ministro de Defensa de Israel, Sr. Weizman, les demostró cierta gentileza diciendo "pedimos disculpas" o algo parecido. Siete norteamericanos atacaron a esos pobres palestinos en su propio país y quemaron sus muebles; sin embargo, se habla del terrorismo de esos palestinos. ¿En qué parte del mundo estamos viviendo? Si este es un panorama global del mundo, entonces tenemos que decir adiós a la civilización. Este es el problema que enfrentamos. No es realmente la introducción de elementos extraños o hablar acerca del complejo proceso de llegar a la paz. Se trata fundamentalmente de la supervivencia de los pobres palestinos. ¿A dónde irán fuera de su patria? No pueden volver, y en cambio ven o leen que esos ciudadanos norteamericanos vuelan y al día siguiente piden la ciudadanía en Palestina y van a Nablus a ocupar las tierras y los hogares de los pobres palestinos, que son desalojados. Esta es la situación.

121. ¿Qué es esto? Es realmente una comedia de Broadway. Algunas veces me hace recordar las historias de James Bond. Esa es la naturaleza del problema y, sin embargo, debemos soportar disertaciones, pontificaciones y lamentaciones anuales acerca del derecho internacional y de la conducta civilizada. Esta no es la forma de enfrentar el problema. Si Israel desea vivir en paz, las disposiciones de la Carta son claras: exigen la no adquisición de territorio por la fuerza y el derecho de los pueblos a la libre determinación. Después de todo, Israel suscribió la Carta y los dos instrumentos internacionales que cité antes. No obstante, todos los años debemos soportar esa queja de elementos extraños. Esto es lo que tengo que decir en esta etapa.

122. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Deseo informar a los miembros del Consejo que acabo de recibir una carta del representante de la Jamahiriya Arabe Libia en la que pide que se lo invite a participar en el debate del tema del orden del día. De conformidad con la práctica habitual, me propongo, con el consentimiento del Consejo, invitar a dicho representante a participar en el debate sin derecho de voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

123. Invito al representante de la Jamahiriya Arabe Libia a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

124. Sr. KIKHIA (Jamahiriya Arabe Libia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, al comenzar, quisiera felicitarlo por haber asumido usted la Presidencia del Consejo. Mi delegación ha tenido muchas oportunidades de apreciar su habilidad y sagacidad y confiamos en que con esas virtudes orientará con éxito los asuntos del Consejo.

125. También aprovecho la oportunidad para encomiar a su predecesor en ese alto cargo, el Sr. Vasco Futscher Pereira de Portugal, que hábilmente condujo con éxito las labores del Consejo el mes pasado.

126. La cuestión que considera el Consejo es clara. Un Estado soberano y Miembro de las Naciones Unidas ha sufrido flagrantes actos de agresión cometidos diariamente por el régimen racista sionista. Partes del territorio del Líbano continúan ocupadas directa e indirectamente por las fuerzas militares sionistas y sus agentes. Aldeas, ciudades y campamentos de refugiados han sufrido cotidianamente indiscriminados bombardeos aéreos y cañoneos de artillería pesada, buques de guerra y misiles de tierra. Las fuerzas militares sionistas continúan obstruyendo la labor de las Fuerzas de las Naciones Unidas y la aplicación de las resoluciones del Consejo.

127. Durante las últimas semanas hemos visto cómo Israel incrementó sus ataques criminales contra el Líbano, dirigidos contra la población civil. Declaraciones e informaciones de prensa sionistas nos hacen saber que esa política de agresión aumentará aún más en el futuro. El periódico *Ha'aretz* de Tel Aviv informó el 31 de mayo que se ha adoptado una nueva política de ataques cotidianos contra el Líbano y que esos ataques pueden convertirse en el futuro en incursiones más amplias y profundas que la invasión del Litani que tuvo lugar en marzo de 1978.

128. El portavoz militar sionista ha dicho después de cada incursión en el Líbano en las últimas semanas:

"La incursión se ha realizado de conformidad con la política adoptada por Israel de atacar en cualquier momento y en cualquier lugar, en el Líbano, que se juzgue adecuado."

129. El 18 de mayo, las fuerzas sionistas atacaron construcciones rurales en la zona de Adloun, al norte del río Litani, incursión que fue descrita por la prensa israelí el 21 de mayo en la forma siguiente:

"otro vistazo a la cadena de ataques selectivos contra objetivos palestinos, y desde este punto de vista es parte de la guerra de desgaste que las Fuerzas de Defensa de Israel comenzaron contra las organizaciones palestinas sin vínculo alguno con las acciones palestinas ni con las represalias por ellas".

130. El representante sionista no podrá convencer a nadie aquí con sus declaraciones de que esos bárbaros actos de agresión sean el resultado de la resistencia palestina o de que se lleven a cabo en defensa propia frente a objetivos militares en el Líbano, en un intento de echar la culpa a los demás. El portavoz militar de su régimen contradice esas declaraciones. Y obviamente ocurre lo mismo con las declaraciones de algunos miembros del Gabinete de Begin. El 16 de febrero de 1979 el Ministro General Ariel Sharon dijo a la radio israelí: "Siempre he

sostenido que en todo tiempo debía emprenderse una guerra de exterminio contra Yasser Arafat y la OLP". Eso significa emprenderla contra el pueblo palestino y el pueblo libanés.

131. En mayo de 1978, Mordechai Gur, Jefe del Estado Mayor israelí que tuvo a su cargo la invasión del Líbano Meridional en marzo de ese año, mantuvo una franca entrevista con la prensa israelí. Esa entrevista fue muy importante porque, en realidad, sacudido en su arrogancia, llegó al extremo de admitir que se habían cometido crímenes de guerra contra la población civil del Líbano Meridional y otros lugares.

132. Con el permiso del Consejo, me permitiré leer algunos extractos de esta aterradora entrevista con el ex Jefe del Estado Mayor israelí, poco después de la invasión del Líbano en marzo de 1978, que él personalmente dirigió. El General Gur concedió esa entrevista al periódico *Al Hamishmar* el 14 de mayo de 1978. Algunas partes fueron impresas y comentadas en el semanario *Haolam Hazi* el 24 de mayo de 1978. Cuando los periodistas le preguntaron si había impartido al ejército la orden de atacar a la población civil, el General Gur contestó:

"¿Cómo se presenta a esta población, así, de repente, con un carácter tan noble? Ellos sabían lo que estaban haciendo los terroristas. Los ayudaron antes y después de la operación, y los recibieron como a héroes.

"Pregunta: ¿Su argumento es, entonces, que debía castigarse a esa población?"

"Gur: Al igual que los demás, no dudé ni un solo instante.

"Pregunta: ¿En sus instrucciones a las Fuerzas de Defensa de Israel, no les advirtió que hicieran un distinción entre la población y los hombres que queríamos atacar?"

"Gur: Yo no me miento a mí mismo. Di esta orden a todo el ejército. Cuando doy una orden a las Fuerzas de Defensa de Israel de que entren en una zona poblada y cuando doy la orden de hacer fuego, sé lo que estoy haciendo. Cuando ordené a Yanush (Comandante en Jefe de la zona norte, Avigdor Ben Gal) de que utilizara los aviones, la artillería y los tanques, sabía lo que estaba haciendo. Cuando le dije a Yanush: 'Avance con sus tanques sobre Maroun El-Ras lo más rápidamente que pueda y bombardee la aldea desde una distancia dada antes de que lleguen nuestros hombres e inicien una batalla cuerpo a cuerpo', sabía lo que estaba haciendo. Yo fui quien dio esa orden."

Todo esto constituye la clara admisión de que el Jefe del Estado Mayor fue quien dio la orden de que se bombardearan las poblaciones civiles en las aldeas y ciudades del Líbano Meridional. Todo el mundo sabe que miles de civiles resultaron muertos o heridos. Decenas de miles se convirtieron en refugiados. Sus hogares y propiedades quedaron destruidos. ¿Los crímenes israelíes se limitaron a esa región y a esa invasión? "No", admitió el General Gur, pues dijo lo siguiente:

"No es útil ser una bella persona. Cuando era Comandante de la zona septentrional, la estuve bombardeando por espacio de dos años y medio.

"Pregunta: ¿Sin distinción alguna?"

"Gur: ¿Qué distinción? ¿Qué nos hicieron los civiles de Irbid (Jordania septentrional) cuando yo los bombardeé? Las Fuerzas de Defensa de Israel tenían dos aviones de reacción en vuelo. Ellos disparaban y nosotros bombardeábamos.

"Pregunta: Pero las declaraciones de los portavoces militares siempre hicieron referencia a que se respondía al fuego o se atacaban objetivos terroristas".

A esta pregunta el General Gur contestó de una manera cínica con dos palabras: "¿De veras?" Y, en respuesta a otra pregunta, el General Gur siguió diciendo: "por espacio de 30 años hemos estado luchando contra las poblaciones que vivían en pueblos y aldeas".

133. En el semanario israelí *Haolam Hazi* del 24 de mayo de 1978, Uri Avneri comentó esta entrevista con el General Gur, y dijo:

"Resulta ahora que desde hace 30 años los gobiernos israelíes y las autoridades de las Fuerzas de Defensa de Israel han estado mintiendo no sólo al mundo entero, sino también al público israelí en cuyo nombre actuaban."

Avneri agregó:

"Es posible dar por sentado que la mayor parte de la población del Líbano Meridional simpatiza con la causa palestina y con los hombres de la OLP. Es posible que hayan abrazado a esos hombres como a héroes, y los hayan ayudado. Pero de acuerdo con el derecho internacional esto no justifica los ataques en masa contra esa población ni, por supuesto, un castigo como a todos los demás."

Avneri fue más allá para decir:

"En Nuremberg hubo oficiales alemanes que fueron enjuiciados por haber matado rehenes civiles en Francia. No ayudó a su causa el argumentar que la población civil les era hostil y apoyaba a las fuerzas clandestinas francesas contra los alemanes. Esos oficiales fueron condenados a muerte y ejecutados."

134. El representante sionista no puede negar estos hechos, y lo desafío a que así lo haga. Tampoco puede justificar ante el Consejo todos estos actos de asesinatos en masa y estos crímenes de guerra admitidos por un jefe del Estado Mayor del ejército israelí que dirigió la mayor invasión que hasta ahora se haya llevado a cabo contra el Líbano. Tales actos continúan llevándose a cabo hoy y continuarán mañana.

135. Si las autoridades militares sionistas consideran que todo aquel que apoye la causa palestina constituye un blanco militar que debe ser castigado con el asesinato y el bombardeo de sus hogares y propiedades, podríamos dar por sentado que toda la nación árabe es el objetivo militar del ejército fascista y sionista. Toda institución en el mundo que exprese sus simpatías para con la causa palestina puede convertirse en un blanco militar de acuerdo con este principio nazi y sionista.

136. ¿Es acaso un crimen apoyar a un pueblo que fue expulsado de su patria, a un pueblo cuyas, casas y tierras

fueron usurpadas, cuyos derechos fueron negados y cuya existencia física está siendo atacada? ¿Acaso dar refugio a un pueblo que libra una lucha legítima contra quienes ocupan su patria es un crimen punible con asesinatos en masa y una destrucción total?

137. Los palestinos están en el Líbano y en otros países árabes no porque lo hayan escogido sino porque los fascistas sionistas los obligaron a estar allí y les negaron su derecho inalienable a vivir como pueblo libre en Palestina, su propio país. Tienen el legítimo derecho a luchar para vivir en paz como pueblo libre e independiente en su propio país y tienen pleno derecho a ser apoyados por todos los pueblos del mundo amantes de la libertad y de la paz.

138. Hay en la mente de los sionistas un claro vínculo entre la intensificación de la agresión sionista contra el Líbano y el pueblo palestino dentro y fue de Palestina y el llamado tratado de paz firmado hace algunas semanas.

139. El ex Primer Ministro israelí, Yitzhak Rabin, escribió el 11 de mayo pasado en el periódico *Yedeot Ahronaut* de Tel Aviv: "el tratado egipcio-israelí aumentó la libertad de acción de Israel en el Líbano". Ha quedado bien en claro que el régimen sionista está utilizando el tratado para ejercer presión sobre otros países árabes a fin de que se entreguen a su plan imperialista; que intenta liquidar las fuerzas de resistencia con el objeto de subyugar al pueblo palestino y a toda la nación árabe. Los bárbaros ataques cometidos contra el Líbano, así como los criminales métodos utilizados contra el pueblo palestino en la Ribera Occidental y en Gaza, son parte integrante de toda una inicua política tendiente a sojuzgar toda la zona bajo los sionistas y sus amos y aliados imperialistas.

140. Esta política se lleva a cabo so capa de negociaciones sobre el llamado plan de autonomía para los palestinos en los territorios ocupados, cuyas metas y objetivos merecen dudas incluso de la prensa norteamericana teniendo en cuenta las acciones sionistas. El Sr. Anthony Lewis, del *New York Times*, escribió lo siguiente el 4 de junio pasado:

"La prueba que nos permitirá saber si el tratado puede sentar una pauta general para la paz es la Ribera Occidental, y los actos de Israel allí han sido tan poco moderados que parecen constituir casi una provocación. Es como si Israel tratara de demostrar que el tratado de paz le da carta blanca para asentar y subyugar permanentemente la Ribera Occidental."

141. Esta treta cínica llamada "plan de autonomía" en la Ribera Occidental y en Gaza es tan sarcástica como el ardid sionista del "Mayor Haddad" en el Líbano Meridional. Mediante las llamadas fuerzas *de facto*, el régimen sionista lleva a cabo sus métodos hitleristas de ocupación, expansión y expulsión.

142. La prensa sionista admitió que la ocupación de Haddad de partes del Líbano Meridional es simplemente otra forma de llamar a la ocupación israelí. El 23 de marzo de 1978 el semanario *Haolam Hazi* escribió lo siguiente acerca de la fuerza de Haddad: "Esta fuerza fue

creada por Israel. Actúa según las instrucciones israelíes y sirve los intereses israelíes." Resulta claro que cuando las autoridades sionistas entregaron esta zona a las llamadas fuerzas *de facto*, lo que en verdad hicieron fue mantenerla bajo su propia ocupación.

143. Con el pretexto de este ardid cínico del llamado plan de autonomía, se están cometiendo crímenes de lesa humanidad por los fascistas sionistas contra los árabes palestinos en los territorios ocupados. El plan en sí es peor que un insulto a todo ser humano que se respete. El Sr. Joseph C. Harsch dijo el 29 de mayo pasado en el *Christian Science Monitor* acerca de este plan: "en efecto, brindaría a los árabes menos gobierno propio que el que disfrutaban las tribus indias norteamericanas incluso durante los peores días de la explotación blanca."

144. Los civiles de las aldeas y ciudades de estas tierras ocupadas se ven sometidos a los peores tipos de ocupación, en verdad, de ocupación bárbara. Las tierras cultivadas son confiscadas. Las casas son arrasadas, el pueblo es arrestado; se mata a la gente en las calles y se la ataca en sus hogares. Rigen toques de queda de 24 horas en las aldeas, ciudades y campamentos de refugiados. Granjas y viñedos son destruidos; universidades y escuelas son obligadas a cerrar. Según el *Washington Post* del 20 de mayo pasado, el Director de las operaciones de la Ribera Occidental del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente describió esas atrocidades diciendo lo siguiente: "Ahora, la política parece ser la de imponer un castigo colectivo a largo plazo por los actos de unos pocos."

145. La política de colonización y construcción de asentamientos en tierras árabes confiscadas ha sido intensificada. El 7 de junio, como ladrones al amparo de la noche y utilizando helicópteros militares, los sionistas construyeron una nueva colonia civil en las colinas vecinas a la ciudad árabe de Nablus, que tiene una población de más de 50.000 palestinos. Al aprobar oficialmente esta colonia, que forma parte de una larga lista de otras previstas en zonas densamente pobladas, el Gobierno de Begin ha demostrado que está plenamente de acuerdo con quienes, como el Rabino Meir Kahane, toman la ley en sus manos, que, según el *Washington Post* del 21 de mayo, propuso que "todos los 700.000 árabes de la Ribera Occidental fueran expulsados por la fuerza". El Gobierno de Begin ha demostrado que también está de acuerdo con el Rabino Moshe Levinger, quien según el mismo periódico dijo lo siguiente: "Judea y Samaria" — es decir, la Ribera Occidental — "no son necesarias para la seguridad. Dios no las dio."

146. Esta política se lleva a cabo de conformidad con la vieja reivindicación del sionismo racista de que Palestina es "una tierra sin pueblo para un pueblo sin tierra". Según la ideología racista sionista el pueblo árabe palestino no existe. El objetivo de dicha ideología es establecer un Estado judío racista y exclusivo que continúe eliminando a los palestinos, musulmanes y cristianos.

147. La entidad sionista es expansionista y racista por su carácter e ideología, y si no renuncia a su naturaleza racista y expansionista, no se logrará la paz en la región.

148. Una y otra vez hemos señalado con pesar que esta agresión sionista y los actos sionistas contra la paz en la región son alentados por un ilimitado e injustificado apoyo que la entidad sionista recibe de los Estados Unidos. La actitud de los dirigentes de los Estados Unidos en apoyo de los sionistas y contrario a los intereses del pueblo norteamericano, en última instancia sólo puede perjudicar la causa de la paz en el Oriente Medio.

149. Esta persistente ocupación sionista y estos brutales ataques sionistas con armas modernas y bombas en racimo procedentes de los Estados Unidos contra la población civil del Líbano y Palestina, así como contra la soberanía y la integridad territorial del Líbano, constituyen una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región y en el mundo.

150. Los actos sionistas de agresión deben condenarse resueltamente. No podemos permitir que queden impunes estos continuos crímenes de guerra. El Consejo de Seguridad debe asumir su responsabilidad, tomando las medidas necesarias para poner fin de inmediato a estas graves agresiones, incluyendo la aplicación de sanciones según lo dispone la Carta.

151. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El orador siguiente es el representante de la Organización de Liberación de Palestina, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

152. Sr. ABDEL RAHMAN (Organización de Liberación de Palestina) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, dado que esta es la primera vez que hago uso de la palabra bajo su Presidencia, permítame felicitarlo por asumir usted la Presidencia de este Consejo durante el mes actual. Confiamos en que bajo su prudente e idónea dirección, los debates del Consejo serán fecundos y productivos.

153. Con referencia a la situación imperante en el Líbano, la posición de la Organización de Liberación de Palestina es muy clara. Ya ha sido reiterada una y otra vez en el Consejo y en cada oportunidad que hemos tenido de expresarla. Somos partidarios de la integridad territorial del Líbano, estamos a favor de la unidad nacional del Líbano, y respetamos la soberanía del Líbano.

154. En lo que se refiere a la FPNUL, el informe del Secretario General es claro, como lo han sido sus informes anteriores. La posición de la OLP es la de cooperar plenamente con la FPNUL para permitirle cumplir su mandato.

155. La OLP y el movimiento nacional libanés aprobaron hace una semana una declaración en la que indican que tomarán medidas concretas, tendientes a facilitar los trabajos de la FPNUL teniendo en cuenta los intereses del Gobierno del Líbano. Entre las disposiciones fundamentales de esa declaración figura la de que la OLP se ha comprometido a retirar todas las oficinas de resistencia de la ciudad de Tiro y todas las fuerzas armadas de las aldeas y poblados del Líbano Meridional. Además, en esa declaración se incluyen otros elementos que tienen por único

fin aliviar la situación de la población que vive en el Líbano Meridional.

156. ¿Cuál fue la respuesta de los sionistas israelíes a esa declaración? Nuevos ataques brutales y cobardes a las concentraciones de libaneses y palestinos. Y digo "cobardes" porque no tiene nada de heroico que alguien vuele en un avión a 10.000 pies de altura por encima de una población civil inermes para arrojarle bombas. Esto no es un acto de heroísmo y, por lo tanto, debe llamárselo con el nombre que tiene: un acto de asesinato cobarde contra las poblaciones civiles palestina y libanesa.

157. La OLP mantiene parte de su cuartel general en el Líbano. Ello no se debe a que la OLP se haya mudado al Líbano y creado campamentos de refugiados en su torno. Resulta lógico que la gente que vive en campamentos de refugiados en el exilio puedan utilizar a hombres y mujeres que luchan a favor de la justicia. No trajimos a los palestinos en torno a nuestras oficinas, sino que hemos crecido en los campamentos de refugiados palestinos. No hay que avergonzarse de comenzar una revolución desde fuera, particularmente si se le ha expulsado a uno de sus hogares y bienes, y se ve uno obligado a vivir en el exilio. El General de Gaulle no luchó contra los nazis desde dentro de Francia; llevó a cabo su guerra de liberación contra los nazis desde fuera de Francia. Otros movimientos de liberación nacional, tales como los de nuestros hermanos del África meridional, tienen parte de sus fuerzas militares y políticas fuera de sus territorios, en países vecinos y amigos que creen en la justicia de su causa y que están dispuestos a hacer sacrificios a veces para permitirles continuar su justa lucha, la cual es reconocida por este augusto Consejo y por otros órganos de las Naciones Unidas.

158. Hemos escuchado hablar mucho de la paz. Existe ciertamente una lógica pervertida a que recurre el representante sionista, y creo que es maestro en ello. La lógica pervertida es que él habla de una paz que hará añicos a los palestinos, no de una paz que le garantizará la justicia a los palestinos. En los acuerdos de Camp David, con cuyo nombre al menos se nos bombardeó con tanta frecuencia, se niega evidentemente al pueblo palestino su derecho a la libre determinación. En esos acuerdos se da legitimidad a la ocupación foránea de los territorios ocupados en 1967; no se hace referencia a la cuestión de los asentamientos ni a la cuestión de Jerusalén. En ellos tampoco se reconoce la integridad nacional del pueblo palestino.

159. En los acuerdos de Camp David se divide al pueblo palestino en diversas categorías: los que viven en la Ribera Occidental están separados de los que viven en la Faja de Gaza, y los que fueron expulsados en 1967 son diferentes—de hecho, no tienen relación alguna con ellos—de los que fueron expulsados de sus hogares en 1948. Y esto se ha utilizado, por lo menos en la política concreta de Israel, para agravar la situación de los palestinos, permitir que el Gobierno racista israelí de Menachem Begin confiscase más tierras, se apodere de más propiedades y lleve a cabo más y más agresiones contra el pueblo de Palestina, encarcelando a los palestinos y clausurando instituciones de enseñanza superior, como ocurrió con la Universidad de Bir Zeit, a raíz de lo cual toda la

comunidad académica internacional condenó al Estado de Israel por esa violación de la libertad académica de la población de los territorios ocupados.

160. Además, en una actitud sumamente peligrosa, los colonos han tomado la ley en sus manos contra la población de los territorios ocupados. El 2 de mayo, varios miles de colonos israelíes, empuñando ametralladoras, penetraron en los territorios ocupados y hostigaron, humillaron y golpearon a nuestra gente en sus aldeas y ciudades. Cuando un "civilizado" profesor de medicina, que por lo menos debería tener algún respeto por la vida humana, consideró adecuado tomar su arma y disparar contra un estudiante en la Universidad de Bir Zeit, se lo encarceló sólo dos días; quien cometió ese crimen ahora está libre. El 26 de mayo, una pandilla de colonos de Kiryat Arba entró en la ciudad de Hebrón, ocupó las casas de los palestinos, aterrorizó a sus moradores y apaleó a mujeres y niños, diciéndoles: "Estas casas pertenecen a los judíos. ¡Fuera de aquí!"

161. Los crímenes de esa gente, que mucho recuerdan las actividades de las tropas de asalto de la Alemania nazi cuando aterrorizaban a judíos inocentes, son muy amenazadores e inquietantes, no sólo para nosotros, los palestinos, sino también para la opinión pública en general. Sin embargo, no ha habido ni una declaración de quienes se consideran campeones de los derechos humanos en la que protestaran por los crímenes cometidos contra la población palestina inocente. Por el contrario, tratan de encontrarles excusas. No sólo no los condenan, sino que los excusan, hallando razones para explicar esos actos, cuando toda la comunidad internacional debería condenar crímenes de esa índole.

162. ¿Por qué ocurre todo esto? Porque hay una ocupación ilegal, una ocupación que niega a la población sus derechos humanos fundamentales, incluso el derecho a la libre determinación. Se trata de una ocupación dirigida contra la propia existencia del pueblo palestino como nación. Porque es preciso juzgar la confiscación de tierras y la creación de asentamientos a la luz de lo que la tierra significa para el palestino. Para el palestino, la tierra no es sólo la fuente de su sustento; es también la base geográfica en la cual, como individuo y como colectividad, afirma su existencia. Es en la tierra donde, junto con su pueblo, ejerce su existencia nacional. Cuando se lo despoja de esa tierra y se forman guetos de palestinos de acuerdo con los planes fijados por el Gobierno israelí, se ataca la propia existencia nacional del pueblo palestino; se ataca la posibilidad misma de surgimiento y ejercicio de la existencia nacional de los palestinos.

163. Como lo señalé en declaraciones anteriores y como lo afirmaron y confirmaron mis colegas de la OLP, la paz es nuestra meta y nuestro objetivo. Luchamos por ella y la anhelamos. No somos una recua de masoquistas; no gozamos con el sufrimiento ni disfrutamos con la dispersión; tampoco nos complace el exilio. Somos un pueblo normal, como cualquier otro en este mundo. Queremos vivir juntos como pueblo palestino y tener la oportunidad de construir una nación, de reconstruir nuestra identidad nacional, crear una cultura, conformarla y establecer relaciones normales con el resto del mundo.

164. Para lograr esto deben cumplirse ciertas condiciones: la retirada total de Israel de los territorios ocupados; el reconocimiento de los derechos nacionales del pueblo palestino, incluso el derecho a la libre determinación y la independencia nacional, y la solución justa del problema de los refugiados palestinos, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la cuestión de los refugiados. La paz podrá imperar en cuanto se satisfagan estas condiciones. Pero mientras no se cumplan, creo que es obligación moral y jurídica de la comunidad internacional colocarse junto al pueblo palestino en su legítima lucha por el logro de sus legítimos derechos.

165. Los acuerdos de Camp David fueron calificados por un israelí, Uri Avneri, no como documentos para la paz, sino como "una declaración de guerra contra el pueblo palestino, contra su derecho a la libre determinación y contra su derecho a la independencia nacional"

166. Los palestinos queremos la paz, pero una paz con justicia y no una paz que nos destruya.

167. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Tiene la palabra el representante del Líbano, quien la ha pedido para ejercer su derecho a contestar.

168. Sr. TUENI (Líbano) (*interpretación del inglés*): Habla pedido la palabra para ejercer mi derecho a contestar con anterioridad porque no quiero que mi intervención empafe la conmovedora declaración del representante de la Organización de Liberación de Palestina ni de la muy bien fundada y documentada declaración del representante de Libia. Además, jamás podría competir con el representante de Kuwait en lo que a Shakespeare u otros temas se refiere. Sin embargo, no quiero que concluya esta sesión sin responder a dos cuestiones menores, reservando para el final del debate mi derecho a contestar en detalle los diversos puntos que se han planteado.

169. En primer término, y muy someramente, diré que el representante de Israel, aunque sea profesor de derecho internacional, también ha practicado su arte de citar equivocadamente los tratados internacionales. Se trata del Acuerdo de Armisticio General, que en el párrafo 2 de su artículo VIII dice muy claramente:

"El presente Acuerdo, negociado y concertado en cumplimiento de la resolución del Consejo de Seguridad de 16 de noviembre de 1948, que instaba a la conclusión de un armisticio a fin de eliminar la amenaza a la paz en Palestina y facilitar el paso de la tregua actual a la paz permanente en Palestina, permanecerá en vigor hasta que se logre un arreglo pacífico entre las dos Partes"².

170. En mi memorando al Consejo de Seguridad [S/1336] me referí a esto y expliqué las diversas partes de ese Acuerdo. No voy a abusar de la paciencia del Consejo, pero en él se dice que su terminación no depende sólo del mutuo acuerdo de las partes. Así lo demuestran diversos informes del Secretario General desde 1967. Tengo aquí el informe de 1967, y aconsejo al representante de Israel que lea con mayor detenimiento la parte en que dice que los

² *Ibid.*

acuerdos siguen siendo válidos para las Naciones Unidas. Esto en primer término.

171. En segundo término me referiré a la FPNUL. He observado muy atentamente lo que el representante israelí ha dicho acerca de que Israel estaría dispuesto a cooperar con la FPNUL, pero ese compromiso sólo puede verse aplicado en la práctica. No me puedo yo erigir en juez y parte para decidir lo que es justo y lo que no lo es. Hay un comandante de la FPNUL, hay oficiales de la FPNUL, hay un Secretario General, y ellos y sólo ellos pueden decir si existe cooperación y compromiso a cooperar con la FPNUL.

172. Hace 15 meses el representante de Kuwait formuló una pregunta en esta misma sala antes de que el Consejo aprobara la primera resolución. La pregunta estaba dirigida directamente al representante de Israel: ¿estaban dispuestos o no los israelíes a retirarse del Líbano? Desgraciadamente, siempre se ha contestado con la negativa.

173. Por último, me voy a referir a una cuestión muy pequeña, relativa al ofrecimiento de paz del Sr. Begin. Creí que ya habría contestado al citar al Presidente del Líbano, pero hoy quisiera citar a un distinguido periódico de los Estados Unidos, el *Christian Science Monitor*, que comentó ese ofrecimiento diciendo:

"Ciertamente, tal represalia y el menosprecio total por las Naciones Unidas no guarda ninguna proporción con la amenaza de las guerrillas palestinas. Ello es tanto más triste porque debilita los laudables esfuerzos del Presidente libanés Sarkis de reafirmar su autoridad sobre el país. Mientras tanto, el ofrecimiento del Primer Ministro Begin al Líbano de negociar un tratado de paz en virtud del cual Siria, Libia, Arabia Saudita y el Iraq absorberían y reasentarían a los actuales refugiados palestinos apátridas sólo puede considerarse con cinismo por los palestinos y otros árabes como una táctica diversionista. ¿Cómo puede el Sr. Sarkis aceptar dicho ofrecimiento?"

174. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El representante de Israel ha pedido la palabra en ejercicio de su derecho a contestar. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

175. Sr. BLUM (Israel) (*interpretación del inglés*): No me propongo discutir la deshilvanada exposición del representante de Kuwait. El Primer Ministro Begin, un ganador del Premio Nobel de la Paz, ciertamente no necesita ninguna defensa de mi parte frente a los estallidos del representante de Kuwait. Del mismo modo, me abstendré de contestar al representante de Libia, el representante de un país cuya preocupación por la justicia, el derecho y los derechos humanos quedó demostrada en forma tan patente hace poco en la participación de su país en las actividades genocidas llevadas a cabo contra el pueblo de Uganda. Es natural entonces que, de acuerdo con su criterio de la justicia, el derecho y los derechos humanos, se haya precipitado a apoyar la causa de la organización asesina conocida como OLP. Al fin de cuentas, la OLP terrorista fue uno de los pilares en que se fundaba el régimen brutal de Idi Amin.

176. Permítaseme referirme brevemente a la respuesta del representante del Líbano. La derogación del Acuerdo de Armisticio de 1949 por parte del Líbano y sus actos de guerra contra Israel en 1967 constituyen una violación material de ese Acuerdo, lo que le puso fin.

177. Quiero recordar brevemente a los representantes de Kuwait y el Líbano que un Estado no puede invocar a su favor beneficios que dimanen de ciertas disposiciones del derecho internacional sin estar dispuesto, al mismo tiempo, a cumplir las obligaciones que resultan del derecho internacional. Los Estados árabes tratan de imponer a Israel obligaciones derivadas del derecho internacional de la paz mientras que al mismo tiempo pretenden para sí mismos los privilegios del derecho internacional de la guerra.

178. Si algunos Estados árabes no quieren o no pueden impedir albergar, capacitar o financiar a los terroristas que operan desde sus territorios para hostigar a otros Estados, ciertamente deben estar dispuestos a hacer frente a los riesgos de que esos Estados tomen las medidas necesarias para poner fin a ese hostigamiento. Esa no es sólo una premisa fundamental del derecho internacional, sino que es también una conclusión que impone la simple lógica.

179. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El representante de la Jamahiriyá Árabe Libia ha pedido la palabra para ejercer su derecho a contestar. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

180. Sr. KIKHIA (Jamahiriyá Árabe Libia) (*interpretación del inglés*): El representante del régimen sionista se refirió al llamado papel desempeñado por Libia en algunos acontecimientos que tuvieron lugar en África. No quiero hablar aquí de nuestros problemas africanos. Los consideramos dentro de nuestra Organización africana. No he de entrar en debate alguno relativo a la situación en Uganda o los asuntos internos de ese país.

181. Sólo quiero decir que la posición sionista en cuanto a lo ocurrido en Uganda es típica de la duplicidad sionista en su política. Idi Amin fue un amigo de Israel. Fue entrenado con los paracaidistas israelíes y en Israel recibió condecoraciones. En esa época, cuando Idi Amin estaba bajo la influencia de la política israelí y era un amigo de Israel, era un ángel, un hombre bueno. Cuando el Sr. Idi Amin cambió sus opiniones y puntos de vista — y mucha gente está cambiando sus opiniones respecto a lo que ocurre en el Oriente Medio, porque han comenzado a comprender el crimen sionista en contra del pueblo palestino — todos los medios de información pública occidentales cambiaron sus opiniones respecto a Idi Amin y comenzaron a atacarlo.

182. Pero quiero expresar que Idi Amin fue atacado no porque era malo para con su pueblo — todo africano comprende esto — porque el régimen racista israelí no se preocupa en absoluto del pueblo africano. Sabemos los vínculos que existen entre el régimen israelí y el régimen de *apartheid* en Sudáfrica. Israel es un sostenedor del régimen racista en Sudáfrica. Por lo tanto, el único crite-

rio para ser bueno o malo a los ojos de los sionistas y las fuerzas pro sionistas, y en especial de los medios de información pública occidentales, es la posición de cada uno con respecto al problema palestino.

183. Por lo tanto, no es pertinente referirse a lo que Idi Amin hizo o no hizo en Uganda. Israel apoya al régimen de Sudáfrica y al régimen minoritario racista de Zimbabue, y arma y apoya a dictadores en todo el mundo, así como a figuras corrompidas en numerosos sitios del mundo. No deseo mencionarlos uno por uno. Todos los conocen.

184. Por lo tanto, el Sr. Blum no puede engañar al Consejo porque ahora Idi Amin ha perdido. Supongamos que no hubiera perdido y que aún se encontrara allí y se convirtiera nuevamente en un amigo de Israel. Entonces nadie lo atacaría, ni siquiera en el caso de que exterminara a las tres cuartas partes del pueblo de Uganda, porque la preocupación no es por el pueblo de Uganda ni por el pueblo africano.

185. El representante de Israel también se refirió a la denominada ayuda al terrorismo prestada por mi país. Sabemos que existe una campaña permanente en contra de Libia por la simple razón de que apoyamos a los

combatientes por la libertad y a los movimientos de liberación en todo el mundo, y entre ellos al movimiento de liberación en Sudáfrica. Nosotros nos encontramos en el lado opuesto al de los israelíes y sus amigos. Ellos apoyan a los regímenes racistas y nosotros apoyamos a los pueblos de Africa. Apoyamos al pueblo palestino no sólo porque son árabes y nuestros hermanos, sino también porque ello se condice con nuestro apoyo a todos los combatientes por la libertad en el mundo.

186. En consecuencia, el representante de la entidad sionista comenzó nuevamente a repetir la propaganda sionista e imperialista en contra de Libia, y todos conocen esta propaganda y sus falsas afirmaciones.

187. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Antes de levantar la reunión quisiera informar al Consejo que, de conformidad con la invitación que le hiciera llegar al Consejo el representante del Líbano durante su declaración a comienzos de la reunión, y a mi pedido, la Secretaría me ha informado que ha tomado las medidas para la exhibición de la película sobre el Líbano Meridional el día de mañana a las 15.30 horas en el Auditorio de la Biblioteca Dag Hamarskjöld.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.